emsersopó e.s.p.	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	
	CO PR 01 F-2	VIGENCIA: 06 de agosto de 2025
		VERSIÓN: 10

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	**GIOVANNA PÁEZ CORTES**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**30 DE ENERO DE 2026**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º establece los fines esenciales del Estado: *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".*

Que el artículo 209 ibidem prevé que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de éste asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorial nacional.

Que la Ley 142 de 1994 artículo 31, modificado por artículo 3 de la Ley 689 de 2001, establece: *"Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa".*

Consecuente con lo anterior el artículo 32 de la mentada ley establece: *"Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. (...) Las comisiones de regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos en los que se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa".*

Sin perjuicio de que la gestión contractual se rija por las normas propias del derecho privado, y en consecuencia sea el principio de autonomía de la voluntad el que constituya el fundamento general para el diseño y la autocomposición de los procedimientos de selección que debe seguir el prestador, de conformidad con la ley y la jurisprudencia, tales procedimientos deben respetar integralmente los principios de la función administrativa contenidos en la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otro lado, por mandato legal el régimen de contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos de naturaleza pública incorpora las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, en cuanto sean pertinentes.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP, fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 013 de 1979; así mismo, el artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 068 de 1995 estableció la naturaleza jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó denominada Empresa de Servicios de Sopó, Empresa Industrial y Comercial del Municipio, prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2021 se modificó el Acuerdo Municipal 068 de 1995 ampliando el objeto de la empresa definiéndolo de la siguiente manera: *"OBJETO: La Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP, tiene como objeto social la prestación de servicios públicos domiciliarios contemplado en las leyes 142 de 1.994, tales como acueducto, aseo, y alcantarillado, servicios y gestión catastral incluyendo las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos así como los servicios agregados. (...)"*

Que la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ, tiene como misión "*La prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo al municipio de Sopó, con proyección a otros territorios, fundada en el cumplimiento de la constitución las leyes y los reglamentos, apoderando su organización hacia el desarrollo empresarial moderno y de buenas prácticas, mejorando continuamente sus procesos, promoviendo el desarrollo sostenible del medio ambiente y la calidad de sus servicios*".

En este marco, la Empresa de Servicios Públicos de Sopó "EMSERSOPÓ E.S.P", está en la obligación de diseñar los procedimientos que rijan su gestión contractual, asegurando la observancia de los principios referidos, y de manera que se asegure la mejor contratación, esto es, que la adquisición de los bienes, servicios u obras que se requieran para la adecuada prestación de los servicios a su cargo, asegure costos razonables, calidades adecuadas y oportunidad en la adquisición.

Para todos los efectos a que haya lugar se entenderá que las (i) Leyes, (ii) Decretos reglamentarios, (iii) Resoluciones, (iv) Circulares, (v) Guías o (vi) Manuales, así como las aplicables a la contratación estatal de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó "EMSERSOPÓ EPS", comprenderán las normas o documentos que a futuro modifiquen tales disposiciones, las aclaren, adicionen o sustituyan.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, son fines esenciales de la prestación de los servicios públicos domiciliarios garantizar la calidad del servicio, su continuidad, eficiencia y cobertura, así como asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, la atención de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico, tanto en los componentes de aguas residuales como la recolección y disposición final de residuos sólidos ordinarios y la adecuada gestión administrativa y operativa que soporte la prestación de dichos servicios bajo los principios de equidad, solidaridad y eficiencia.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P., en cumplimiento de su misión institucional, requiere contar con infraestructura administrativa y operativa adecuada, funcional y segura, que permita el desarrollo eficiente de sus procesos internos y la correcta atención a los usuarios, sin afectar la continuidad ni la calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que actualmente las instalaciones físicas asignadas para el funcionamiento de EMSERSOPÓ E.S.P. presentan limitaciones estructurales, locativas y técnicas, toda vez que por su ubicación (pisos altos) se dificulta el acceso de algunos de sus usuarios.

Por otra parte, debido a la necesidad administrativa para la prestación del servicio, a lo largo de los últimos años, se ha generado la necesidad de vincular personal de planta, como los diferentes profesionales y técnicos de apoyo a la gestión, quienes en virtud a los diferentes procesos a cargo de la empresa para la prestación de los servicios públicos en el municipio de Sopó, demandan de una infraestructura tanto física como tecnológica, para el desarrollo de sus funciones a cargo y tareas delegadas.

Considerando lo anterior y en el marco de una política de fortalecimiento institucional, enfocado en la mejora de las condiciones para la prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERSOPO, lo cual incluye la modernización física de sus instalaciones, por lo cual mediante el Contrato de Comodato No. DI-2024-0513, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Sopó y la Alcaldía Municipal de Sopó, se entregó a título de comodato un inmueble con un área aproximada de 1.474,13 m², ubicado en la Calle 4A 15E (T 2A EA 45) del municipio de Sopó, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de octubre de 2024, el cual será destinado para el funcionamiento de la sede administrativa de EMSERSOPÓ E.S.P.

Dicho inmueble, demando una intervención inicial para la recuperación de la edificación, debido a que esta se encontraba en desuso por varios años, en dicha edificación se realizo el desmonte y habilitación de espacios funcionales y se implementaron redes de conexión eléctrica y de datos, para poder habilitar las áreas a ocupar en la vigencia 2025, espacios creados masivos para la ubicación de diferentes puestos de trabajo; sin embargo de acuerdo a los diferentes procesos y procedimientos que adelanta y ejecuta toda el área administrativa de la empresa, es necesario generar espacios más definidos, así como la importancia de garantizar las condiciones técnicas del inmueble, en lo relacionado a delimitación de áreas administrativas y operativas, circulaciones, que cuenten tanto con condiciones de iluminación, conectividad, privacidad para el resguardo de la información a cargo de cada área misional confort térmico, así como para el mejoramiento de accesibilidad de los diferentes usuarios que se presentan a las instalaciones de la empresa a diario.

De acuerdo a lo anterior es importante considerar que la edificación habilitada para el traslado de las oficinas físicas de EMSERSOPO, requiere de una serie de adecuaciones físicas, estas adecuaciones corresponden a intervenciones

arquitectónicas que sirvan para modificar, renovar y adaptar los espacios existentes, permitiendo que se ajusten a nuevas necesidades funcionales de la Empresa, como a las necesidades de cada una de las áreas misionales, ajustándose y cumpliendo con normativas técnicas, de seguridad o de accesibilidad sin necesidad de construir desde cero. Estas intervenciones optimizaran la funcionalidad de la infraestructura, mejoraran la estética y garantizan la sostenibilidad y el uso equitativo del inmueble.

De acuerdo a las condiciones actuales del inmueble (antigua escuela Marco Fidel), se hace indispensable ejecutar obras de adecuación arquitectónica en estructuras livianas, lo cual permite reducir tanto el impacto sobre la edificación, así como el costo de inversión, logrando el mejoramiento y redistribución interna, con el fin de habilitar espacios funcionales e independientes que permitan albergar de manera adecuada las áreas administrativas y operativas de la Empresa, que actualmente cuentan con un total de 17 empleados administrativos tanto de orden directivo, como técnico y asistencias, así como 8 prestadores de servicios de apoyo a la gestión, los cuales requieren de acuerdo con el modelo de operación adoptado para la prestación de cada uno de los servicios a cargo, coordinar labores y actividades con el resto del personal operativo, el cual corresponde a un total de y 34 empleados; lo cual demanda que se deba contar con una infraestructura física adecuada y segura garantizando condiciones que requiere el desarrollo de las obligaciones a cargo de la empresa y sus trabajadores.

En este sentido, se requiere adelantar unas adecuaciones locativas adicionales, lo cual permitirá contar con una infraestructura integral, garantizando cada uno d ellos espacios que requiere cada uno de los empleados y funcionarios de la Empresa que a diario desarrollan sus actividades en nuestras instalaciones.

Estas adecuaciones adicionales corresponden a construcción de muros livianos completamente terminados, para la definición y estructuración de espacios específicos para cada una de las áreas misionales, adecuaciones en pisos, carpintería en madera y metálica, para asegurar el cierre arquitectónico y generar los elementos de seguridad que requiere cada área para resguardar los inventarios, equipos e información a cargo de cada una.

Adicionalmente, estas adecuaciones que requiere la infraestructura a cargo de Empresa, permiten y garantizan:

- **Accesibilidad:** Mediante la eliminación de barreras físicas para personas con movilidad reducida.
- **Funcionalidad y cambio de uso:** Permite transformar espacios de la antigua sede educativa, en una moderna infraestructura institucional.
- **Actualización normativa y técnica:** Adaptación e implementación de sistemas y redes que permitan la modernización de instalaciones eléctricas, para cumplir normas actuales.
- **Mejora de la eficiencia y confort:** Optimización energética, iluminación y ventilación, y delimitación de cada uno de los espacios que se requieren por las diferentes áreas misionales.
- **Mantenimiento:** Mejorar de la higiene de la infraestructura, el ornato y vida útil de la edificación, adaptando un activo existente, sin incurrir en mayores gastos de construcción.

Las intervenciones proyectadas permitirán una mejor organización espacial, la optimización de áreas de atención al usuario, oficinas administrativas, espacios de trabajo colaborativo, zonas de circulación y áreas de apoyo, fortaleciendo la eficiencia operativa, la imagen institucional y la relación con la comunidad usuaria de los servicios públicos.

Así mismo, contar con una sede adecuada y centralizada genera beneficios directos para la entidad, tales como una mejor atención al usuario, mayor control operativo y administrativo, espacios apropiados para reuniones y capacitaciones, cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, adecuada gestión documental y mayor seguridad de la información institucional.

En consecuencia, la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P. requiere adelantar el presente proceso contractual, con el fin de ejecutar las adecuaciones locativas necesarias que permitan poner en funcionamiento la nueva sede administrativa, como una medida indispensable para garantizar la eficiencia institucional, la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado, en beneficio de los usuarios y de la comunidad del municipio de Sopó.

Lo anterior con el fin de garantizar espacios adecuados, cómodos y en correcto funcionamiento, para que los usuarios, funcionarios y demás personas del municipio, puedan ejercer sus labores en un ambiente apto y adecuado para ellos, lo anterior obedeciendo a las necesidades expuestas por la empresa de servicios públicos de sopo.

Para estas contrataciones, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida la Subgerencia de Finanzas

OBJETO A CONTRATAR

ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EMPRES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ E.S.P.

ALCANCE DE CONTRATO

El presente contrato tiene por alcance la ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y redistribución locativa de la infraestructura física destinada al funcionamiento de la nueva sede administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P., ubicada en el inmueble entregado en comodato mediante el Contrato No. DI-2024-0513, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

El alcance comprende la construcción y adecuación de nuevos muros en sistemas livianos tipo drywall y superboard, así como en mampostería tradicional, incluyendo pañetes, resanes y acabados, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas definidas para la redistribución de los espacios interiores.

Así mismo, el contrato incluye la ejecución de acabados arquitectónicos, tales como estuco y pintura en muros y cielos, pintura epoxica en zócalos, instalación de enchapes cerámicos en pisos y paredes, guarda escobas y demás elementos necesarios para garantizar condiciones óptimas de uso, durabilidad y presentación de las áreas intervenidas.

Hace parte integral del alcance la carpintería en madera y metálica, que comprende el suministro e instalación de puertas entamboradas, marcos, cerraduras, ventanearía en aluminio y metálica, puertas metálicas, vidrios transparentes con película de seguridad y los ajustes o refuerzos requeridos en los accesos existentes, asegurando funcionalidad, seguridad y control de accesos.

El contrato incluye igualmente la adecuación y modernización de las instalaciones eléctricas, contemplando la instalación de canaletas metálicas, puntos eléctricos, tomas dobles, interruptores, luminarias LED herméticas y demás elementos necesarios para garantizar niveles adecuados de iluminación, seguridad eléctrica y eficiencia energética en todas las áreas intervenidas.

Dentro del alcance se contempla la instalación de cielos rasos, incluyendo estructura de soporte en madera y los elementos necesarios para su correcta fijación, alineación y acabado final, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

El contratista será responsable de la coordinación integral de la obra, incluyendo la señalización, manejo de residuos, implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, control de riesgos, protección de áreas no intervenidas y restitución de los espacios afectados, entregando las áreas intervenidas en condiciones óptimas de funcionamiento.

Finalmente, el alcance comprende la entrega de la obra completamente terminada y funcional, la elaboración de los informes de avance y del informe final, con su respectivo registro fotográfico, así como la entrega de actas, documentación técnica y demás soportes requeridos para la correcta recepción y liquidación del contrato por parte de EMSERSOPÓ E.S.P.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, modificada en algunos de sus apartes por la Ley 689 de 2001, y en total concordancia con el Manual de Contratación Adoptado mediante Resolución No.016 de 24 de enero de 2024, la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es:

ITEM	MODALIDAD	
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	X
1.1	Contratación sin Formalidades	
2	INVITACIÓN PÚBLICA	
3	INVITACIÓN PRIVADA	

La tipología Contractual es:

ITEM	MODALIDAD	

1	ARRENDAMIENTO	
2	COMPRA VENTA	
3	OBRA	X
4	SUMINISTRO	
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
6	CONSULTORIA	
7	JOIN VENTURE	
8	ALIANZA ESTRATÉGICA	
9	OTROS	

Que la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPÓ, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden Municipal, dotada de personería jurídica, Autonomía Jurídica y Patrimonio Independiente.

Que la Ley 142 de 1994 artículo 31, modificado por artículo 3 de la Ley 689 de 2001, establece: *"Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa".*

Consecuente con lo anterior el artículo 32 de la mentada ley establece: *"Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. (...) Las comisiones de regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos en los que se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa".*

Que la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, a través de la Resolución CRA No.136 de 2000, reitera que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de las Empresas de Servicios Públicos que presten servicios de acueducto y alcantarillado es el régimen privado. El artículo 13 de la citada Resolución establece: *"Artículo 13. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las entidades prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, clausulas y demás aspectos legales al régimen de Derecho Privado, salvo las excepciones previstas en la misma Ley".*

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, indica que las entidades públicas, así cuenten con régimen especial para su contratación, deberán aplicar los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que en el Acto Administrativo antes referido señaló en el numeral 5.2.4.1 ***"DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Sólo se podrá Contratar directamente, obteniendo mínimo dos ofertas y sin que sea necesario acudir a otra modalidad de contratación en los siguientes casos: 1. Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a trecientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...) 3.Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de LA EMPRESA, entendiendo por los primeros, aquellos de naturaleza intelectual, prestados por profesionales universitarios en las distintas disciplinas y/o empresas, siempre que se requieran para apoyar el funcionamiento de LA EMPRESA, y por los segundos, aquellos de soporte administrativo que no requieran formación académica profesional pero que se requieren para el adecuado funcionamiento de LA EMPRESA"*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración al objeto y la cuantía del proceso de selección, corresponde adelantar la selección de contratista mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, al no configurarse alguna otra modalidad de selección.

Es importante mencionar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas, para realiza la adecuación y el mantenimiento son las siguientes:

C.1	REF. (ICCU)	DEMOLICIONES	UND	CANT	M2
1.1	1.15	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA INCLUYE RETIRO	M2	2.5	2.5
1.2	1.12	DEMOLICION PAÑETE INCLUYE RETIRO	M2	26.4	26.4
1.3	1.21	DEMOLICION PLACA MACIZA INC. RETIRO	M2	2.3	2.3
1.4	1.38	DESMONTE PUERTA B=1.00 MTS	UND	1	1
1.5	1.38	DESMONTE PUERTA B=1.80 MTS	UND	1	1
1.6	1.38	DESMONTE PUERTA B=2,10 MTS	UND	1	1
1.7	1.10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	33.5	33.5
1.8	APU	CORTE CON PULIDORA PLACA - BALDOSA	ML	12	12
C.2	**REF. (ICCU)**	**MUROS**	**UND**	**CANT**	**M2**
2.1	5.11	DRIWALL DOS CARAS H=3,0 MTS	M2	49.92	149.76
2.2	5.12	DRIWALL DOS CARAS H=1,0 MTS - DINTELES	ML	10.2	10.2
2.3	5.12	DRIWALL DOS CARAS PINTADAS H=1,30 MTS	M2	1.5	1.95
2.4	5.13	SUPERBOARD 8 MM - DOS CARAS H=3,0 MTS	M2	4	12
2.5	5.14	SUPERBOARD 8 MM - DOS CARAS H=1,0 MTS	ML	0.9	0.9
2.6	5.17	MAMPOSTERIA BLOQUE # 5	M2	13.5	13.5
2.7	6.17	PAÑETE LISO SOBRE BLOQUE	M2	53.4	53.4
C.3	**REF. (ICCU)**	**PINTURAS**	**UND**	**CANT**	**M2**
3.1	18.23	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	291.3	291.28
3.2	18.26	PINTURA EPOXICA SOCALO h=1.0 MT	ML	99.84	99.84
3.3	APU	RESANES (INCLUYE ESTUCO)	M2	4	4
C,4	REF. (ICCU)	**CONCRETOS**	**UND**	**CANT**	**M2**
4.1	APU	COLUMNETA 15X15	ML	9	9
C,5	REF. (ICCU)	**CARPIENTERIA MADERA**	**UND**	**CANT**	**M2**
5.1	9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA 0.90 x 2.00 MTS	UND	10	10
5.2	9.50	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO PUERTA 0,10 - 0,15	UND	10	10
5.3	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA 1,20 x 2.00 MTS - DOS HOJAS	UND	1	1
5.4	APU	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO PUERTA 0,10 - 0,15	UND	1	1
5.5	9.2	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE POMO ENTRADA	UND	10	10
5.6	9.18	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL	UND	1	1
C,6	REF. (ICCU)	**CARPIENTERIA METALICA**	**UND**	**CANT**	**M2**
6.1	10.19	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANERIA EN ALUMINO (b=1.0 X h=0.50) 2 UNIDADES	M2	1	1
6.2	10.2	SUMINISTRO E INSTALCION VENTANERIA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	2.1	2.1
6.3	APU	INSTALACIÓN PUERTA METALICA B=1.00 MTS	UND	1	1
6.4	APU	ADECUACION PUERTA METALICA PPAL (REFUERSO BISAGRAS - ARREGLO MARCO) B=1,80 MTS	GL	1	1

6.5	9.31	VIDRIOS TRANSPARENTE 5 MM	M2	3.1	3.1
6.6	APU	PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 4 MICRAS	M2	3.1	3.1
C,7	REF. (ICCU)	**ENCHAPES**	**UND**	**CANT**	**M2**
7.1	14.10	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	28	28
7.2	13.10	PEGANTE CERAMICA	M2	28	28
7.3	14.17	GUARDAESCOBA H=10 CMS	ML	14.9	14.9
C,8	REF. (ICCU)	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**UND**	**CANT**	**M2**
8.1	12.2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UND	11	11
8.2	12.119	LUMINARIA LED - 36W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - 120V - HERMÉTICA - 120cmX10cm	UND	16	16
8.3	21.30	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	12	12
8.4	12.9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	4	4
C,9	REF. (ICCU)	**CIELO RASO**	**UND**	**CANT**	**M2**
9.1	15.8	LISTÓN M.H. PINO ROMERÓN (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	4	4

Normas Ambientales

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

- Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento: Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y adecuaciones y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto.

- Generación de ruido: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, vehículos, etc.

- Generación de escombros: La producción de escombros durante la fase constructiva del proyecto requiere la existencia de un sitio adecuado para su almacenamiento y disposición final aunque la producción de escombros y residuos similares por este proyecto es baja, incluso se prevé que los pocos escombros generados puedan ser reutilizados en el mejoramiento de lugares que lo requieran las unidades beneficiadas, los otros que no cumplan los parámetros para este uso deben ser dispuestos de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental.

- Alteración de la calidad del aire: Las diferentes actividades que se realizarán durante la fase constructiva del proyecto generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado por las excavaciones superficiales, dado que quedarán zonas descubiertas o material suelto que podrá ser suspendido por los vientos de la zona. Otra fuente de material particulado será el material que se transporta para la construcción. La maquinaria y equipos utilizados producirán gases como NO2, SO2 y CO que también afectarán las condiciones del aire, adicionalmente durante la operación del sistema se pueden presentar el transporte por acción eólica de partículas de agua tratada sin que esta se extienda por una longitud considerable.

Estos impactos ambientales de naturaleza perjudicial serán objeto y responsabilidad del Contratista, quien deberá estar atento de no incurrir y/o mitigar estas alteraciones y crear planes, estrategias para disminuir el impacto

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca en los siguiente códigos Clasificador de Bienes y Servicios 72102900

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

El alcance de las obras a realizar NO REQUIERE TRAMITES O PERMISOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ante la Alcaldía Municipal; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO: La Empresa no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista asociado a la ejecución del contrato, cuando estos se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Sopó, en especial en la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO ESP. C

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista en desarrollo del objeto de este contrato debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las labores contratadas, de conformidad con los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos en cuanto a la calidad, cantidad, como en tiempo establecido para la ejecución del mismo y la normatividad técnica aplicable a este contrato.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
3. El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el objeto del contrato especificado en el presente Estudio Previo sin autorización escrita por parte de EMSERSOPÓ ESP.
4. Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y demás que se requieran para la ejecución del presente estudio.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Cumplir con las garantías solicitadas y ajustarlas en caso que se requiera.
7. Pagar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación y/o pago del contrato.
8. Suministrar toda la información que la entidad contratante le requiera.
9. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con el objeto contractual o a terceros en la ejecución del contrato.'
10. Presentar al supervisor los informes que le requiera.
11. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
12. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ ESP a través del Supervisor designado.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor del contrato, actas de inicio, final y de liquidación y las demás que se requieran.
14. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado, durante la vigencia del contrato.
15. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
16. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
17. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de sus labores.
18. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Ejecutar las obras objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, diseños y demás documentos que hacen parte integral del mismo, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

2) Realizar la intervención de manera óptima, eficiente y segura, dando cumplimiento a la normatividad técnica, ambiental, laboral, de seguridad y salud en el trabajo vigente en Colombia, así como a las disposiciones impartidas por la entidad contratante y el supervisor del contrato.

3) Mantener informado de manera oportuna al contratante y al supervisor del contrato sobre cualquier interrupción, afectación o eventualidad que se presente durante la ejecución de las obras, e implementar las medidas temporales necesarias para mitigar los impactos derivados de dichas situaciones.

4) Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de informes técnicos, presentaciones y documentos que le sean solicitados por el supervisor, así como elaborar y presentar los informes de avance y el informe final establecidos en el contrato.

5) Garantizar que los costos, precios unitarios y presupuesto de los materiales, equipos y mano de obra suministrados se mantendrán inalterables durante la vigencia del contrato, sin generar reclamaciones adicionales a la entidad contratante.

6) Garantizar el cumplimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y calidad de la obra, respondiendo por los defectos, fallas o vicios que se presenten conforme a la normatividad aplicable y a las garantías exigidas.

7) Elaborar y presentar las memorias de cálculo, cuando aplique, que soporten técnica y constructivamente las actividades ejecutadas durante la obra.

8) Presentar informes detallados de avance y un informe final, acompañados de su respectivo registro fotográfico, en los que se evidencie la ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento del cronograma.

9) Ejecutar las demás actividades inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el mismo.

10) Realizar la devolución de los materiales, equipos o elementos retirados durante la ejecución de las obras que se encuentren en buen estado, conforme a las instrucciones impartidas por la entidad contratante.

11) Realizar y presentar las pruebas, ensayos y verificaciones técnicas que se requieran y que resulten aplicables según el tipo de obra, garantizando la correcta operación y funcionamiento de las actividades ejecutadas.

12) Elaborar y entregar el plano récord (as-built) de la obra ejecutada, debidamente actualizado y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por EMSERSOPÓ E.S.P.

13) Entregar las certificaciones de los trabajos ejecutados, cuando a ello hubiere lugar, emitidas por personal idóneo o entidades competentes, según corresponda.

14) Adelantar los trámites, gestiones y coordinaciones que se requieran para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas, incluyendo aquellos necesarios para la puesta en operación de las áreas intervenidas.

15) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, de la naturaleza del contrato y de las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el mismo y con el marco normativo aplicable.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

En desarrollo del presente contrato **LA EMPRESA** se obliga a:

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de los supervisores, quienes impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.

4. Aprobar la garantía única de cumplimiento – Cuando aplique.
5. Expedir el Registro Presupuestal
6. Realizar el acta de inicio del contrato
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la empresa se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Formular Sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
12. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación Adoptado por la Empresa (Resolución No. 016 de 2024), la liquidación de todos los contratos de ejecución sucesiva, así como aquellos que lo requieran, deberán ser liquidados de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o de la terminación anticipada. En el acta de liquidación constarán los ajustes, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, a fin de poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

De no existir acuerdo en los términos de la liquidación, el supervisor o interventor dejará constancia de tal circunstancia en informe dirigido al Gerente, en el que consignará el balance técnico y financiero final del contrato, la vigencia de las garantías exigidas, la constancia de recibo a satisfacción o de incumplimiento cuando proceda, y, en general, todas aquellas circunstancias que considere pertinentes y que deriven de la celebración y/o ejecución del contrato dentro de los dos meses siguientes al termino para la liquidación de mutuo acuerdo. Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.

Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

Por la naturaleza del proceso de selección a realizar nos encontramos frente a un contrato de baja complejidad que no requiere interventoría de obra, por lo anterior el control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Subgerencia de Planeación y Proyectos o quienes hagan sus veces.

Quien ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, y las siguientes:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para ejecución.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento en los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Hacer seguimiento a los informes que deba presentar el contratista.
5. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivo de sanción o multa.
6. Entregar por escrito al contratista las observaciones, recomendaciones o sugerencias enmarcadas dentro de los términos del contrato y que sean pertinentes con le ejecución del mismo.
7. Solicitar las modificaciones del contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran

PARAGRAFO: La supervisión de las actividades derivadas del contrato, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

(Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos).

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO.

Comportamiento Economía a Nivel Mundial

A partir de un estudio del FONDO MONETARIO INTERNACIONAL del 2022, La economía mundial sigue enfrentando graves retos, definidos por los efectos persistentes de tres poderosas fuerzas: la invasión de Rusia a Ucrania, la crisis del costo de la vida provocada por las persistentes y cada vez más amplias presiones inflacionarias y la desaceleración en China.

En nuestros pronósticos más recientes se proyecta que el crecimiento mundial permanezca sin cambios en 2022, en 3,2%, para después desacelerarse a 2,7% en 2023 —0,2 puntos porcentuales menos que lo pronosticado en julio— con una probabilidad de 25% de que descienda por debajo de 2%. Más de una tercera parte de la economía mundial se contraerá este año y el próximo, mientras que las tres mayores economías —Estados Unidos, la Unión Europea y China— continuarán estancadas. En pocas palabras, lo peor aún está por llegar, y para mucha gente 2023 se sentirá como un año de recesión.

La invasión de Rusia a Ucrania sigue desestabilizando con fuerza la economía mundial. Aparte de la creciente y absurda destrucción de vidas y de medios de vida, ha provocado también una grave crisis energética en Europa que está elevando de forma drástica el costo de vida y entorpeciendo la actividad económica. Los precios del gas en Europa se han multiplicado por más de cuatro desde 2021, dado que Rusia ha reducido su suministro a menos de 20% de los niveles de 2021, lo que ha hecho que se conjeturen expectativas de escasez de energía a lo largo del próximo invierno y en períodos posteriores. En términos más generales, el conflicto también ha elevado los precios de los alimentos en los mercados mundiales, a pesar del alivio proporcionado recientemente por el acuerdo de exportación de granos a través del Mar Negro, y la situación acarrea graves penurias para los hogares de menores ingresos en todo el mundo, y sobre todo en los países de ingreso bajo.

Las persistentes y cada vez más amplias presiones inflacionarias han dado lugar a un endurecimiento rápido y sincronizado de las condiciones monetarias, acompañado de una fuerte apreciación del dólar de Estados Unidos con respecto a la mayoría de las otras monedas. Las condiciones monetarias y financieras más restrictivas a escala mundial tendrán efectos que se propagarán por toda la economía, y que moderarán la demanda y ayudarán a domeñar gradualmente la inflación. Hasta ahora, sin embargo, las presiones sobre los precios están demostrando ser muy obstinadas, y un motivo importante de preocupación para las autoridades. Prevemos que la inflación alcance un máximo a finales de 2022 pero que permanezca elevada más tiempo de lo que se había previsto, y que disminuya a 4,1% en 2024.

En China, los frecuentes confinamientos derivados de la política de cero COVID han pasado factura a la economía, en especial en el segundo trimestre de 2022. Además, el sector inmobiliario, que representa aproximadamente una quinta parte de la actividad económica en China, está debilitándose con rapidez. Dado el tamaño de la economía china y la importancia que reviste para las cadenas mundiales de suministro, esto impondrá un pesado lastre al comercio y la actividad mundiales.

El entorno externo ya es sumamente complicado para muchas economías de mercados emergentes y en desarrollo. La fuerte apreciación del dólar de EE.UU. ejerce considerables presiones sobre los precios internos y el costo de la vida en estos países. Los flujos de capital no se han recuperado, y muchos países de ingreso bajo y economías en desarrollo permanecerán en una situación crítica causada por el sobreendeudamiento. Los shocks de 2022 volverán a abrir heridas económicas que no se curaron por completo tras la pandemia. Los riesgos a la baja para las perspectivas siguen siendo elevados, en tanto que las disyuntivas que presentan las políticas para hacer frente a la crisis del costo de la vida se han tornado sumamente complicadas.

El riesgo de una calibración errada de la política monetaria, fiscal o financiera ha aumentado drásticamente en un momento en que la economía mundial permanece en un estado históricamente frágil y en que los mercados financieros están dando señales de tensión. El aumento de las presiones de los precios sigue siendo la amenaza más inminente para la prosperidad actual y futura, porque restringe los ingresos reales y socava la estabilidad macroeconómica.

Los bancos centrales de todo el mundo tienen ahora la atención absolutamente centrada en restaurar la estabilidad de precios, y el ritmo de endurecimiento de las políticas se ha acelerado marcadamente. Tanto un endurecimiento insuficiente como uno excesivo presentan riesgos. Si el endurecimiento es insuficiente, el proceso inflacionario se enquistaría más, erosionaría la credibilidad de los bancos centrales y desanclaría las expectativas de inflación. Como la historia nos lo ha demostrado en más de una ocasión, esto solo haría que a la larga el costo de controlar la inflación sea mayor. Un endurecimiento excesivo crea el riesgo de que la economía mundial sufra una recesión innecesariamente severa. Últimamente, varias voces importantes han sostenido que un endurecimiento excesivo es más probable si los bancos centrales no coordinan sus labores.

También es posible que a los mercados financieros les resulte difícil hacer frente a un ritmo de endurecimiento demasiado acelerado. No obstante, los costos de estos errores en las políticas no son simétricos. Errar una vez más a la hora de estimar la fuerte persistencia de la inflación podría ser mucho más perjudicial para la futura estabilidad macroeconómica porque socavaría gravemente la credibilidad que los bancos centrales se han ganado a base de mucho esfuerzo. Una vez que las economías empiecen a desacelerarse y que comiencen a aparecer fragilidades financieras, los llamados para que se dé un giro hacia condiciones financieras más acomodaticias se escucharán cada vez con más fuerza. Cuando sea necesario, la política financiera debe garantizar la continua estabilidad de los mercados, pero los bancos centrales de todo el mundo tienen que mantener una mano firme y enfocar la política monetaria resueltamente en controlar la inflación.

Estos desafíos no significan que una desaceleración importante sea inevitable. En muchos países, como Estados Unidos, el Reino Unido y la zona del euro, sigue reinando en los mercados laborales la escasez de mano de obra, con tasas de desempleo históricamente bajas y numerosas vacantes. Formular una política fiscal adecuada en medio de la yuxtaposición de las crisis del costo de la vida, la energía y los alimentos se ha convertido en un difícil reto en muchos países. He de mencionar unos pocos principios importantes. En primer lugar, en los países en los que la pandemia ahora está remitiendo de forma clara, es hora de reponer las reservas fiscales.

Como la pandemia lo ha evidenciado, el espacio fiscal es fundamental para hacer frente a las crisis. Los países que disponían de mayor margen fiscal estuvieron en mejores condiciones para proteger los hogares y las empresas. En segundo lugar, la política fiscal no debe contraponerse a los esfuerzos de las autoridades por derrotar la inflación. De hacerlo, solo prolongarán la lucha por reducir la inflación, crearán el riesgo de un des anclaje de las expectativas inflacionarias, incrementarán los costos de financiamiento e inducirán mayor inestabilidad financiera, lo cual complicaría la tarea no solo para las autoridades encargadas de la política fiscal sino también para las responsables de las políticas monetaria y financiera, como lo demuestran los acontecimientos recientes. En tercer lugar, la crisis energética, sobre todo en Europa, no es un shock transitorio.

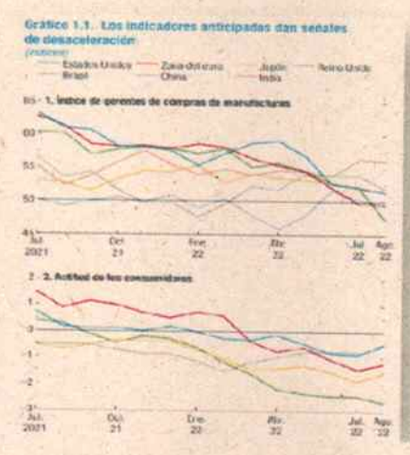
El reordenamiento geopolítico de las fuentes de suministro de energía como consecuencia de la guerra de Rusia contra Ucrania es de carácter amplio y permanente. El invierno de 2022 será difícil para Europa, pero es probable que el de 2023 sea peor. Las autoridades fiscales de la región deben trazar planes y coordinar su labor de manera consecuente. En cuarto lugar, las señales que emiten los precios son esenciales para ayudar a moderar la demanda y estimular la oferta. Los controles de precios, los subsidios no focalizados o las prohibiciones de exportaciones

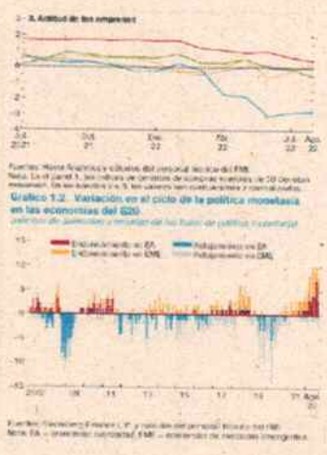
son costosas desde el punto de vista fiscal, y producen exceso de demanda, oferta insuficiente, asignación deficiente de recursos, racionamientos y primas en el mercado negro.

La historia nos demuestra que tales medidas rara vez dan resultando. La política fiscal más bien debe centrarse en proteger a los más vulnerables con transferencias focalizadas y temporales. Si proporcionar algún tipo de apoyo fiscal agregado es inevitable, en especial en los países más duramente golpeados por la crisis energética, es importante encuadrar la política dentro de un marco fiscal creíble a mediano plazo. En quinto lugar, la política fiscal puede ayudar a las economías a adaptarse a un entorno más volátil y a recuperarse de situaciones adversas mediante inversiones encaminadas a ampliar la capacidad productiva: el capital humano, la digitalización, la energía verde y la diversificación de las cadenas de suministro pueden dotar de más resiliencia a las economías para cuando llegue la próxima crisis. Desafortunadamente, estos sencillos principios no rigen de manera uniforme las políticas actuales, y la posibilidad de que muchos países adopten programas fiscales desproporcionados, mal focalizados y de estímulo generalizado es un riesgo no desdeñable.

Para muchas economías de mercados emergentes, la fortaleza del dólar está creando dificultades agudas, generando condiciones financieras más restrictivas e incrementado el costo de los bienes importados. El dólar ahora se cotiza en su nivel más alto desde comienzos de la década de 2000. Hasta el momento, esta apreciación parece obedecer sobre todo a fuerzas fundamentales, como el endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos y la crisis energética. La respuesta adecuada en la mayoría de los países consiste en calibrar la política monetaria para preservar la estabilidad de precios, dejando al mismo tiempo que los tipos de cambio se ajusten, y conservando valiosas reservas de divisas para cuando las condiciones financieras realmente empeoren. A medida que la economía mundial avanza hacia aguas turbulentas, es muy posible que estalle la agitación financiera, y que eso lleve a los inversionistas a buscar resguardo para sus inversiones en refugios seguros, como por ejemplo letras del Tesoro de Estados Unidos, lo cual haría que el dólar se aprecie aún más.

Ahora es el momento de que las autoridades en los mercados emergentes doblen amarras. Los países con políticas sólidas y que tienen acceso a los instrumentos precautorios del FMI deben considerar urgentemente acudir a ellos para apuntalar sus reservas de liquidez. En adelante, los países deberían procurar reducir a un mínimo el impacto de futuros episodios de turbulencia financiera, recurriendo a una combinación de medidas preventivas macro prudénciales y sobre los flujos de capitales, según corresponda, conforme a nuestro Marco Integrado de Políticas. Son demasiados los países de ingreso bajo que están atravesando o por atravesar situaciones críticas por sobreendeudamiento. Avanzar hacia la reestructuración ordenada de la deuda a través del Marco Común del Grupo de los Veinte para los países más afectados es una necesidad urgente para evitar una ola de crisis de deuda soberana. Es posible que el tiempo para hacerlo se esté agotando.





Por último, las crisis energética y alimentaria, sumadas a las temperaturas extremas en los veranos, son un crudo recordatorio de lo que depararía una transición climática no controlada.

Se requieren muchas medidas para llevar a la práctica las políticas climáticas que impidan un cambio climático con consecuencias catastróficas. Como se analiza en el capítulo 3, estas políticas quizá tengan algunas modestas implicaciones perjudiciales para la actividad y la inflación en el corto plazo, pero que resultan leves frente a los costos catastróficos que supondría la inacción. Algo que reviste importancia es que estos costos aumentan drásticamente cuanto más se retrase la transición verde. El mensaje es claro: una transición oportuna y creíble, además de ser crucial para el futuro de nuestro planeta, también contribuye a la estabilidad macroeconómica. Los avances en materia de políticas climáticas, así como en resolución de la deuda y otras cuestiones multilaterales concretas, demostrarán que el multilateralismo focalizado puede, de hecho, generar progreso para todos y contrarrestar eficazmente las presiones de fragmentación geoeconómica.

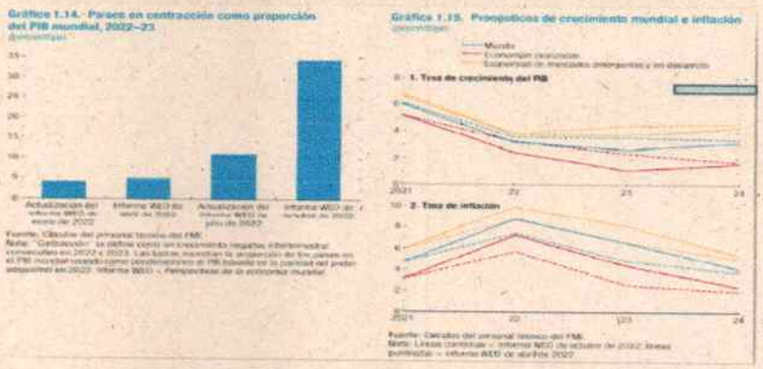
Crecimiento Economías avanzadas (Zona euro – Estados Unidos – Reino Unido – Japón)

Para las economías avanzadas, se proyecta que el crecimiento se desacelere de 5,2% en 2021 a 2,4% en 2022 y 1,1% en 2023. En un contexto de desaceleración económica que está cobrando fuerza, revisamos el crecimiento a la baja con respecto a la actualización del informe WEO de julio (en 0,1 puntos porcentuales para 2022 y 0,3 puntos porcentuales para 2023). La desaceleración económica proyectada y las revisiones a la baja se concentran en Estados Unidos y las economías europeas.
Se proyecta que el crecimiento en **Estados Unidos** disminuya de 5,7% en 2021 a 1,6% en 2022 y 1,0% en 2023, sin crecimiento en 2022 de cuarto trimestre a cuarto trimestre. El crecimiento en 2022 se ha revisado a la baja en 0,7 puntos porcentuales desde julio, como reflejo de la inesperada contracción del PIB real en el segundo trimestre. La reducción de la renta real disponible sigue mermando la demanda de consumo, y las tasas de interés más altas están asestando un golpe importante al gasto, en especial al gasto en inversión en viviendas.

En la **zona del euro**, la desaceleración del crecimiento es menos pronunciada que en Estados Unidos en 2022, aunque se prevé que se intensifique en 2023. Se proyecta que el crecimiento sea de 3,1% en 2022 y de 0,5% en 2023. Se produce una revisión al alza para 2022 de 0,5 puntos porcentuales desde julio, motivada por un resultado en el segundo trimestre más fuerte de lo proyectado en la mayor parte de las economías de la zona del euro, y una revisión a la baja de 0,7 puntos porcentuales para 2023. Este promedio para la zona del euro oculta una heterogeneidad importante entre países miembros individuales. En Italia y España, la recuperación de los servicios relacionados con el turismo y de la producción industrial en el primer semestre de 2022 ha contribuido al crecimiento proyectado de 3,2% y 4,3%, respectivamente, en 2022. Sin embargo, se prevé que el crecimiento en ambos países disminuya con fuerza en 2023, y que Italia experimente un crecimiento anual negativo.

También en el **Reino Unido** se proyecta una desaceleración económica importante. El pronóstico de crecimiento es de 3,6% en 2022 y de 0,3% en 2023, con una inflación elevada, que reduce el poder adquisitivo, y el endurecimiento de la política monetaria, que asesta un golpe al gasto de los consumidores y la inversión empresarial. Este pronóstico se preparó antes del anuncio (23 de septiembre) del importante programa fiscal e incorpora una expansión fiscal menos sustancial. Se prevé que el programa fiscal eleve algo el crecimiento por encima del pronóstico a corto plazo, y también que complique la lucha contra la inflación.

En Japón se prevé que el crecimiento sea más estable, de 1,7% en 2021 y 2022, y de 1,6% en 2023, con una revisión a la baja en 2023 con respecto a julio de 0,1 puntos porcentuales. Las revisiones reflejan principalmente factores externos, con un cambio negativo en los términos de intercambio (coeficiente de precios de exportación/importación) derivado del aumento en los precios de importación de la energía, así como el descenso del consumo debido a que la inflación de precios supera el crecimiento de los salarios.



Por Otro lado, se pronostica que el crecimiento en América Latina y el Caribe sea de 3,5% en 2022 y de 1,7% en 2023.

El crecimiento para 2022 es 0,5 puntos porcentuales superior al proyectado en julio, como reflejo de una actividad más vigorosa de lo esperado en el primer semestre de 2022, gracias a los precios favorables de las materias primas, a unas condiciones de financiamiento externo todavía propicias y a la normalización de las actividades en los sectores de contacto intensivo. Sin embargo, se prevé que el crecimiento de la región se ralentice a finales de 2022 y en 2023, a medida que se debilite el crecimiento de los países socios, las condiciones financieras se endurezcan y los precios de las materias primas se relajen.

Sector de Servicios En Colombia

Los efectos negativos de la pandemia de la Covid-19 en las actividades terciarias fueron particularmente agudos, al estar éstas relacionadas con un intensivo contacto físico, lo que hizo que se vieran afectadas por choques tanto de oferta como de demanda, a causa de las restricciones de operación y movilidad que el Gobierno nacional ha implementado (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia [ANDI], 2020, p.4). En consecuencia, los sectores con mayor impacto en 2020 fueron el comercio, reparación, transporte y alojamiento, además de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, las cuales representaron cerca del 25,2 % del PIB y tuvieron una variación negativa del 15 %, 4,3 % y 11,5 % con respecto al 2019 respectivamente, como se observa en la figura 1.

Figura 1. PIB real anual por ramas de actividad económica en 2020.

Concepto	2020		
	Año completo	Tasa de crecimiento	Participación en el PIB
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	55.662	2,6	6,8
Explotación de minas y canteras	36.626	-16,0	4,5
Industrias manufactureras	95.820	-7,7	11,7
Electricidad, gas y agua	25.925	2,6	3,2
Construcción	42.342	-25,9	5,2
Comercio, reparación, transporte y alojamiento	127.983	-15,2	15,6
Información y comunicaciones	24.215	-2,6	2,9
Actividades financieras y de seguros	42.397	2,1	5,2
Actividades inmobiliarias	81.555	1,9	9,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	58.465	-4,3	7,1
Administración pública y defensa, educación y	133.234	0,7	16,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y	20.920	-11,5	2,5
Valor agregado bruto	745.432	-6,9	90,7
Impuestos menos subvenciones sobre los	76.622	6,0	9,3
Producto interno bruto	822.054	-6,8	100,0

Fuente: Cálculos propios con datos del DANE (2021e).

Por lo anterior, se activaron recursos en nombre del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) por alrededor de 40,5 billones de pesos para atender la pandemia, y con ello, proteger al empleo y reactivar la economía (ANDI, 2020, p.97). El sector de servicios recibió 0,3 %, lo que equivale a 138 mil millones de pesos, de los cuales el 76,81 % estaban pagados para el 11 de diciembre de 2020. Estos montos hacen parte de las columnas 1 y 4 de la figura 2, donde la primera indica la cantidad disponible que se ha destinado a la actividad para efectuar los gastos, mientras la otra significa los pagos autorizados (Contaduría General de la Nación [CGN], s.f., p.4).

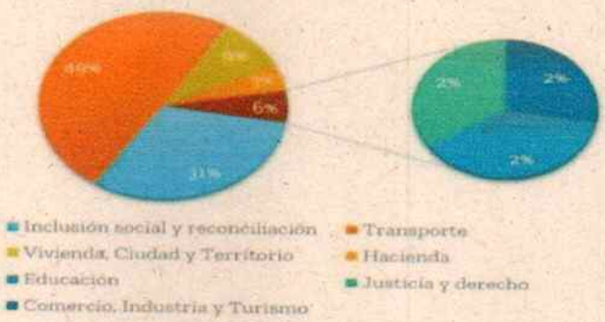
Figura 2: Ejecución recursos Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) en miles de millones, acumulado para el 11 de diciembre de 2020.

Sector	Apropiación Vigente 20	Compromisos 20	Obligación 20	Pago 20	Apropiación sin comprometer	Comp. / Apro. 20=3/2	Obli. / Apro. 20=4/2	% Ejecución Pago
Agricultura y desarrollo rural	160	151	89	89	9	94.6	55.3	55.5
Comercio Industria y Turismo	108	108	79	79	0	100.0	73.2	73.3
Cultura	37	37	27	27	0	100.0	89.2	89.3
Defensa y Policía	390	278	217	203	53	86.6	55.6	52.1
Educación	420	420	89	89	0	100.0	33.3	33.3
Hacienda	26.205	4.481	4.444	4.444	21.834	17.0	16.9	16.9
Inclusión Social y Reconciliación	5.034	5.345	5.025	5.024	-305	86.6	85.8	85.8
Justicia y del Derecho	30	11	5	5	15	43.5	16.9	16.7
Presidencia de la República	2.890	2.890	1.235	935	0	100.0	42.7	32.4
Relaciones Exteriores	8	2	2	2	6	23.4	20.0	20.0
Salud y Protección Social	2.667	2.580	2.526	2.504	78	97.1	96.7	93.9
Trabajo	1.482	1.232	1.231	1.231	250	82.6	82.5	82.5
Vivienda, ciudad y territorio	38	7	7	7	31	17.5	17.5	17.5
Total	40.427	23.436	14.973	14.658	21.072	58.0	36.9	36.2

Fuente: Elaboración propia con datos de la ANDI (2020, p.100).

Por su parte, según la ANDI (2020), el Gobierno nacional dedicaría 18,1 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2021 como monto de inversión para la reactivación, siendo el transporte el área que recibiría el 49,33 % del total, lo que corresponde a 8,93 billones de pesos, como muestra la figura 3, para usos en infraestructura vial, aérea, marítima y fluvial. Asimismo, las actividades de comercio, industria y turismo recibirían 285 mil millones de pesos de estos recursos con el fin de fomentar la competencia y el desarrollo empresarial

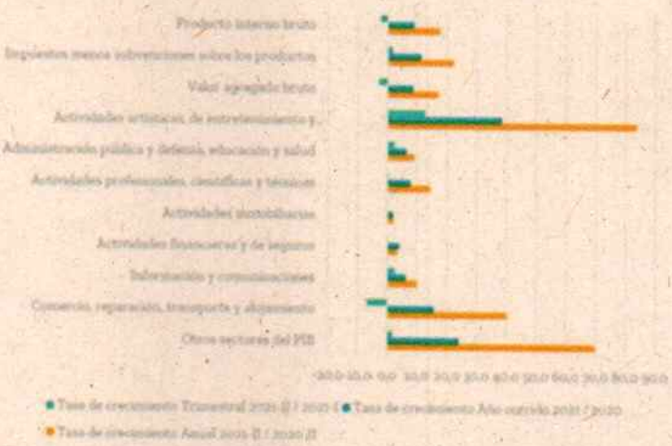
Figura 3: PGN 2021- Favorable a la reactivación.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ANDI (2020, p.103).

De este modo, el comportamiento de los servicios en el segundo trimestre de 2021 se ilustra en la figura 4, en la que se advierte tasas positivas en todos los sectores de esta actividad al compararse con el mismo periodo del 2020, destacándose el crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que estuvo en un 83,8 %, con un crecimiento del 12,6% respecto al primer trimestre del año. Es posible explicar este cambio por la caída que tuvo el sector en los meses de abril-junio del 2020, tiempo en el que se obtuvieron los más bajos ingresos en todo este año (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020f), así como en el progreso del programa de vacunación, que ha permitido la apertura económica, y con ello, la posibilidad del esparcimiento social.

Figura 4: Tasa de crecimiento del valor agregado por actividad económica en el segundo trimestre de 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE (2021c, p.5).

Asimismo, el sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3 % en la tasa de crecimiento anual, lo que supone una gran contribución a la dinámica del PIB en el segundo trimestre del 2021. No obstante, su expansión fue inferior a la que se evidenció en el trimestre pasado, en vista de que tuvo un descenso del 6,4 % en la tasa de crecimiento trimestral, a causa de los problemas de orden público y del bloqueo en las carreteras que se dieron en mayo y a inicios de junio (Junta Directiva del Banco de la República [JDBR], 2021, p.21), fenómenos que terminaron afectando el comportamiento normal de los sectores de comercio y reparación por choques de oferta y de costos. Igualmente, la caída pudo darse por disminución

en el consumo de transporte por parte de los hogares en relación con los 4 primeros meses del año.

Por su parte, en julio de 2021 los ingresos nominales de los subsectores de servicios crecieron, en su mayoría, por encima a los que se tenían en 2019, donde las actividades de centro de llamadas (Call Center) tuvieron el más alto incremento entre los 18 subsectores, con una tasa de 54,8% en relación a julio de 2019. Asimismo, cuando se compara los ingresos nominales con el año anterior, se tiene que todos los subsectores han tenido una variación positiva, destacándose la producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un crecimiento del 368 %, los servicios de entretenimiento con 62 % y los servicios de comida con 116,6 %. Lo anterior se ilustra en la figura 7, en la cual se tienen las variaciones de los ingresos nominales por subsector de servicios para el mes de julio. Cabe anotar que la línea que representa la variación anual está en el eje secundario.

Por consiguiente, las expectativas que se tenían con respecto a la recuperación de la economía eran a dos años, donde se esperaba que volver a la senda de crecimiento que se tenía previo a la pandemia sería el gran reto, proyectándose este panorama de 2 a 4 años (ANDI, 2021, p.2). Pese a esto, lo presentado en el apartado anterior coincide en que las actividades terciarias retomaron con mayor rapidez los niveles que se tenían en 2019.

SECTOR CONSTRUCCION EN COLOMBIA

En el segundo trimestre de 2018, respecto al mismo periodo del año anterior, el valor agregado de la actividad de construcción creció negativamente 7,6% en su serie original, explicada por la siguiente dinámica: construcción de edificaciones residenciales y no residenciales creció negativamente 7,6%, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil creció negativamente 5,7% y actividades

especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) creció negativamente 9,2%.

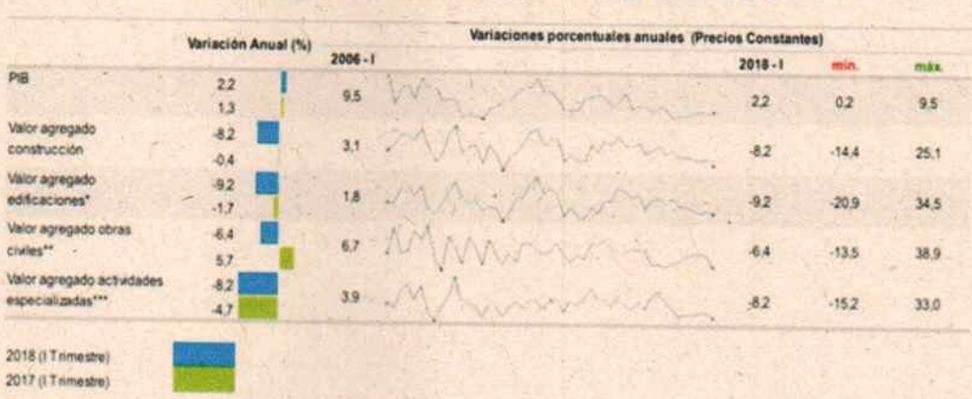
Tasas de crecimiento en volumen de construcción 2018Pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018Pr - II / 2017Pr - II	2018Pr / 2017Pr	2018Pr-II / 2018Pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,6	-5,3	-6,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-5,7	-6,0	3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-9,2	-6,3	-8,4
CONSTRUCCIÓN	**-7,6**	**-5,8**	**-1,6**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad la actividad de construcción creció negativamente 1,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica: construcción de edificaciones residenciales y no residenciales creció negativamente 6,9%, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil creció 3,6% y actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) creció negativamente 8,4%.

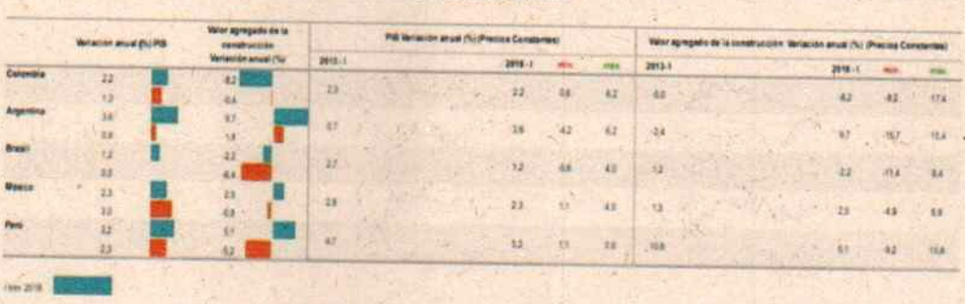
Por otro lado, y analizando el Producto Interno Bruto, de enero a marzo de 2018, el PIB a precios constantes aumentó 2,2% con relación al mismo trimestre de 2017. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución de 8,2% del valor agregado del sector construcción; este resultado se explica por las disminuciones de 9,2%, 6,4 y 8,2 en el subsector de edificaciones, obras civiles y actividades especializadas respectivamente.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2006 (I trimestre) – 2018 (I trimestre) p



Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2018 frente al mismo periodo del año anterior para los países de América Latina, sobresale el comportamiento de Argentina y Perú, que registraron los mayores incrementos (3,6% y 3,2% respectivamente). En lo referente al valor agregado de la construcción, se destaca Argentina con un crecimiento del 9,7%.

PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica Variación anual



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones

- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación de Planeación

Los sectores económicos en Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de servicios.

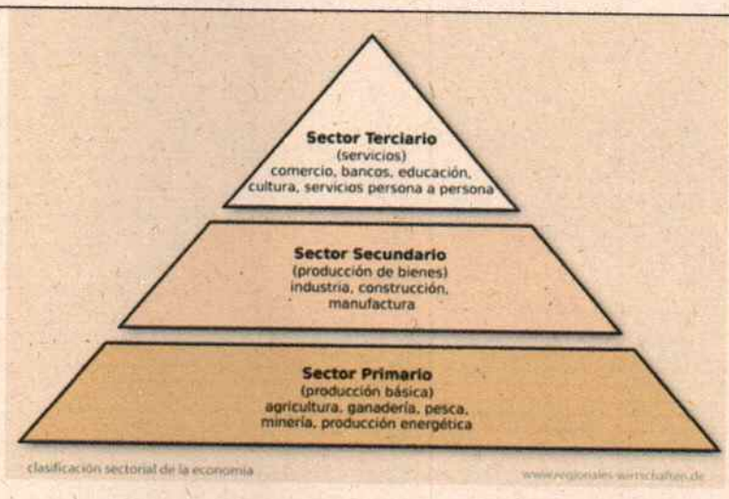
Una vez analizados los distintos sectores económicos se pudo establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector secundario de la economía o el sector industrial. En el sector secundario se presentan todas las actividades relacionadas a la industria que combina materiales y servicios para la producción de bienes tangibles como la construcción.

Dentro del sector secundario se encuentran actividades como la construcción, la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con la trasformación de la materia prima.

La prestación de servicios de mantenimiento y reparación, que se consideran contratar por parte de la Empresa en el presente proceso, hace parte del sector económico terciario o de Servicios y se enmarca dentro de los MACROSECTORES señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) (F) CONSTRUCCIÒN:

CIIU4330- Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

La división economía clásica se estructura así:



El sector de la construcción se encuentra dentro del sector terciario, sector de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, el sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero si probé al sector público de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades. Dentro de este sector se encuentran las actividades de servicios de construcción, y de edificación y mantenimiento al que específicamente pertenece el objeto de contratación.

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenece el servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles

El sector de la construcción, en cambio, comprende a cualquier persona natural o jurídica cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que realicen actividades empresas pertenecientes a la industria de la construcción.

De esta forma, la industria de la construcción es un subconjunto del sector (Figura 1). La industria agrupa solo a quienes producen las obras, mientras que el sector considera también a quienes colaboran en las actividades.

Figura 1. Integrantes de la industria y del sector de la construcción



A continuación, se presentan contratos con objetos similares que se desarrollan en vigencias pasadas por parte de distintos entes de orden nacional y departamental:

N°	Proceso	Entidad	Objeto	Valor
1	OBRA001-2024	ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA AÑO 2024	$997.958,22 COP
2	SAMC-IDCM-004-2024	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA FACHADA, TANQUE SUBTERRANEO Y ESPACIOS ADYACENTES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.	179.672.014,58 COP

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó una revisión bibliográfica de las contrataciones similares por lo que se tomó información de la página del secop ii con el fin de referenciar requisitos técnicos, así como los plazos de entrega y formas de pago que se establecen en las condiciones del proceso, obteniendo la siguiente información:

Análisis Precios de Mercado

El análisis de mercado de oferta busca organizar, analizar y sintetizar información del grupo de compañías o proveedores que ofrecen productos o servicios. Los aspectos claves del entorno en el cual dichas compañías operan están determinados por el/los mercados(s) en el cual(es) compite. Esto con el fin de desarrollar un conocimiento básico sobre cómo operan las variables económicas, técnicas, regulatorias para ese grupo de compañías, cuáles son las dinámicas de captura de valor, cuáles son las tendencias de dichas dinámicas, que efectos tienen sobre categoría a comprar, entre otras.

En este aparte del documento procedemos a realizar una caracterización del mercado de personas naturales y Jurídicas que pueden cumplir con los requisitos que la entidad ha presentado en la convocatoria del proceso, orientadas a que suplan las necesidades requeridas por la entidad.

El análisis del mercado de oferta busca en términos generales organizar e identificar preguntas claves de diagnóstico, conocer procesos pasados relacionados, así como fuentes de información.

Teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento y verificando la especialización de las líneas de producto frente al precio ofertado en el evento de cotización se realiza un mapeo de la segmentación del mercado con las ofertas recibidas en donde se tendrán en cuenta las variables de Grado de especialización de los elementos que se pretenden contratar.

Para el cálculo del presupuesto oficinal se tomaron los precios del mercado y los establecidos por el ICCU, para la realización del presupuesto oficial.

Análisis de Cotizaciones

COTIZACIÓN	VALOR TOTAL
COSTRUCCIONES EN EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES S.A.S.	$65.637.703.17
INGENIERÍA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA S.A.S.	$67.716.702,89
A&H INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	$66.075.898,46

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad proyectada por la Empresa y las ofertas presentadas, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso será de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($65.637.703,17) INCLUIDO EL AIU E IMPUESTOS APLICABLES Y DEMAS GASTOS QUE SE GENEREN**

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La empresa de servicios públicos de Sopó ESP., Pagará al contratista de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez se haya ejecutado la instalación de la totalidad de la estructura y paneles que conformaran los muros livianos. Un segundo pago correspondiente al 70% a la terminación y entrega de las obras contratadas.

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

- Factura
- Informe del contratista
- Acta con cantidades de obras ejecutadas aprobadas por supervisor, el acta debe estar suscrita
- memorias de cantidades aprobadas por supervisor
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.

Por parte del supervisor se requiere:

- Informe de supervisión
- Verificación de pago al sistema de seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas No se han ejecutado en forma simultánea.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Para amparar los gastos que se generen con ocasión del Contrato que se suscriba, la empresa de servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P. cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	2026000048
Fecha:	30 de enero de 2026
Rubro:	2.1.2.02.02.008
Valor	$65.637.703,17

El presupuesto Oficial que se ha determinado, acorde con el estudio de mercado para el proceso que tiene por objeto es ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EMPRES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ E,SERSOPÓ E.S.P.Corresponde a la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($65.637.703,17) INCLUIDO EL AIU E IMPUESTOS APLICABLES Y DEMAS GASTOS QUE SE GENEREN.**

DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Se realizarán los descuentos tributarios del Orden Nacional y pagados a la DIAN, los descuentos de Orden Municipal se aplicarán los establecidos en el Acuerdo No. 22 de 2020.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Criterios que se utilizarán para la comparación de las propuestas	**Calidad:**	Que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.
	Precio:	Rango de precio que se determine entre el estudio del mercado y el estudio del sector
	Relación Precio Calidad	No aplica

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, no obstante, y de acuerdo a la cuantía del proceso no se requiere experiencia para la ejecución del contrato.

IDONEIDAD	Persona Natural o Jurídica, que cuente dentro de su actividad comercial con la prestación de servicios a la Construcción – construcción de otras obras civiles, y/o remodelaciones y/o adecuaciones
EXPERIENCIA	Que haya ejecutado como mínimo dos contratos así: un contrato de obra de adecuaciones, mejoramiento o intervención en edificaciones públicas o dotacionales un contrato cuyo objeto esté relacionado con adecuaciones, mantenimiento, construcción o intervención en proyectos de obra civil publica o privada

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
PROCESO Y OBJETIVOS	CAUSAS	RIESGO		PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Porosidad
		N°	Descripción		TIPO DE CONTROL					
Planeación	Personas con intereses políticos y particulares capaces de influir en el proceso precontractual	1	Amiguismo y clientelismo	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Tomar decisiones con criterio profesional. Dar cumplimiento al manual de procedimientos de la entidad.	Gerente y supervisor	Cumplimiento	Anual
	Personal interesado en el futuro del proceso contractual	2	Proceso precontractual sin transparencia	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Dar cumplimiento a la Ley 142 de 1994 y a la Ley 1474 de 2011 con la implementación del procedimiento y formatos acordes, que garanticen la transparencia en los procesos.	Gerente y supervisor	Cumplimiento	Anual
	Desconocimiento y/u omisión del Manual del contratación de EMSERSOPO ESP.	3	La modalidad contractual no corresponde a lo señalado por el Manual de contratación de EMSERSOPO ESP ni se da cumplimiento a sus requisitos.	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Revisión de toda la documentación interna y externa requerida para celebrar contratos.	Secretaria general	Revisión lista de chequeo para suscripción de contratos.	Anual
	Falta de capacitación en la elaboración de los estudios previos y demás temas consecuentes.	4	Estudio previo débil y sin el debido sustento.	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Revisión y validación del estudio previo antes de la suscripción del contrato. Si no cumple con lo requerido se realiza	Secretaria General	Revisión lista de chequeo para suscripción de contratos.	Anual

							devolución a cada supervisor.			
	Falta de aclaración respecto de requisitos y requerimientos para celebración del contrato.	5	Riesgo por propuesta artificialmente baja.	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.	Supervisor del contrato. Secretaria General EMSERSOPO ESP	Supervisor del contrato. Secretaria General EMSERSOPO ESP	Anual
	Falta de estudio de mercado para establecer el valor del contrato.	6	Desequilibrio económico, contratación con precios por fuera del mercado.	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Estudio previo del contrato soportado con estudio de mercado, basado en propuestas que permitan el análisis del mercado. Validación por parte de Secretaria general.	Supervisor del contrato. Secretaria General EMSERSOPO ESP	Soporte de propuestas y/o cotizaciones.	Anual
	Revisión superficial de documentos requeridos para celebrar contrato.	7	Contratista sin capacidad económica y experiencia para celebrar el contrato.	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Verificación de solidez de persona natural y jurídica a contratar, verificación de experiencia del contratista.	Supervisor del contrato. Secretaria General EMSERSOPO ESP	Revisión lista de chequeo para suscripción de contratos.	Anual
Suscripción de contrato	Falta de revisión d documentos etapa precontractual	8	Celebración de contratos sin lleno de requisitos	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Revisión de toda la documentación interna y externa requerida para celebrar contratos	Secretaria general EMSERSOPÓ ESP.	Revisión lista de chequeo para suscripción de contratos.	Anual
	Debilidad en la elaboración de minuta del contrato	9	Contrato sin amparos o pólizas de cumplimiento según corresponda por su naturaleza	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Inclusión de cláusulas donde se blinde la empresa.	Secretaria general EMSERSOPÓ ESP.	Minuta del Contrato.	Anual
Ejecución	Ausencia de requisitos para suscripción del acta de inicio	10	Que no se presenten las garantías exigidas para la ejecución contractual.	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Requisitos para firma del acta de inicio previa expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.	Secretaria general y supervisor del Contrato	Registro presupuestal y aprobación de pólizas.	Anual
	Condiciones de mercado	11	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuación de precios desabastecimiento y especulación de insumos, o elementos necesarios para la ejecución de los contratos	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Transferencia del riesgo al contratista, en caso que no haya quedado pactado en el contrato	Contratista	Minuta del contrato.	Anual
	Condiciones del mercado	12	Que se presente un alza desmesurada de precios del suministro con respecto a lo ofertado	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Transferencia del riesgo al contratista, en caso que no haya quedado pactado en el contrato	Contratista	Minuta del contrato	Anual
	Incumplimiento en funciones de supervisión del contrato.	13	Falta de control sobre la ejecución del contrato	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Dejar claridad sobre las funciones del supervisor en la minuta del contrato.	Supervisor del contrato	Minuta del contrato	Anual
	Se reciben cuentas incompletas, para agilizar el tramite	14	Archivos contables con vacios de información	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Validación de documentos requeridos para el pago, en caso que no cumplan realizar devolución de la factura al supervisor	Subgerencia Financiera	Control de pagos	Anual
	Falta de capacidad del contratista para	15	Incumplimiento de las obligaciones contraidas por el	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Establecer procedimientos para e	Secretaria general EMSERSOPÓ ESP.	Manual de contratación	Anual

	Falta de seguimiento y control en la ejecución del contrato	17	Actividades inconclusas	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Definir proyectos y procesos a los cuales deberá prestar apoyo durante el plazo de ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Reporte de avance de actividades asignadas.	Anual
	Incumplimiento total de las obligaciones	18	Incumplimiento contractual	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Definir proceso de incumplimiento	Secretaria General y supervisor	Manual de contratación	Anual
Finalización del contrato	Falta liquidación del contrato	19	Falta liquidación del contrato	Posible o nulo	Preventivo, correctivo o nulo	Evitar, reducir o mitigar	Definir proceso de liquidación	Secretaria General y supervisor	Manual de contratación	Anual

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa **EL CONTRATISTA** constituirá garantía única la cual deberá incluir como asegurado a la empresa **EMSERSOPÓ** La garantía única debe amparar, como mínimo:

Nº	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Aplica o no Aplica
1	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses mas	X
2	Calidad del Bien o Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses mas	X
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (03) años mas	X
4	Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo 200 SMLMV	Igual al plazo del contrato (Sin deducibles superiores al 10%)	X
5	Estabilidad y calidad de la Obra	Mínimo 20% del valor final del contrato	Cinco (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo del acta final de la obra	X

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

GIOVANNA PAEZ CORTÉS
SUGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS